

**FAMILIAS SIN HOMBRES: MUJERES JEFAS DE HOGAR EN EL FIN DEL VIRREINATO DEL RÍO DE LA PLATA. PAGO DE LOS ARROYOS, PROVINCIA DE SANTA FE, ARGENTINA**

Hebe M. L. Viglione Arrastia  
Investigadora de la CIC - CIUNR

**Resumen:** En este estudio se trata de presentar la forma visible y variable que adoptó el conjunto de familias fundadoras del centro político administrativo de la ciudad de Santa Fe, en el litoral argentino. Las fuentes utilizadas son padrones, registro eclesiástico, testamentos, cesiones y escrituras, así como la relectura de los textos conocidos referidos a historia lugareña, local y regional. En qué momento y por qué normas se divide la propiedad para dotar a las hijas y no a los hijos?, es posible que una jefa de hogar lo sea por ausencia prolongada por cuánto tiempo del marido del hogar?, qué pasa con los divorcios, de los que existen mínimos registros, ya en la parroquia o en archivos civiles?, demasiadas preguntas sin respuesta por ahora, pero que toman relevancia cuando se analiza el proceso complejo de la mujer, con o sin respaldo jurídico, asumiendo la realidad de una jefatura de familia en el más amplio sentido del término.

Palabras clave: Mujer, familia, Santa Fe (Argentina).

**Abstract:** This study attempts to present a visible and the variable that took all founding families of political administrative centre of the city of Santa Fe, the Argentine coast. The sources used are rolls, registration ecclesiastical, wills, deeds and assignments, as well as the rereading of texts dealing with known history villagers, local and regional levels. At what point and why is divided ownership rules to give daughters rather than sons?, It is possible that a head of household is the prolonged absence by how long the husband from home?, What's happening with divorces, of which there are minimal records, and in the parish or files civilians? Too many unanswered questions right now, but which are outlined when he examines the complex process of women, with or without legal backing, assuming the reality of a head family in the broadest sense of the term.

*Key words:* Female, family, Santa Fe (Argentina).

### Consideraciones preliminares

En este estudio se trata de presentar la forma visible y variable que adoptó el conjunto de familias precursoras en el arrogamiento de la posesión de la tierra en la zona, los entrecruzamientos conyugales, hereditarios y productos de cesiones especiales, que, a partir del centro político administrativo de la ciudad de Santa Fe, da forma a esta hoy ciudad de Rosario.

Lo entendemos como un trabajo abierto, ya que el objetivo de analizar las familias, su composición, no es totalmente posible con las fuentes consultadas hasta el momento: será indispensable, la compulsa conjunta de los datos de padrones, registro eclesiástico, testamentos, cesiones y escrituras, así como la relectura de los textos conocidos referidos a historia lugareña, local y regional, periódicos y hojas sueltas, como las de los párrocos que se dirigen a las mujeres incitándolas a vacunar a sus hijos contra la viruela, ya que al casarse, la mujer perdió secularmente su apellido, y sus dotes pasan a la propiedad del esposo, hijos varones mayores de edad y/o yernos, que los retienen y explotan hasta su muerte, punto en que se producen las divisiones legales.

En qué momento y por qué normas se divide la propiedad para dotar a las hijas y no a los hijos?, es posible que una jefa de hogar lo sea por ausencia prolongada por cuánto tiempo del marido del hogar?, qué pasa con los divorcios, de los que existen mínimos registros, ya en la parroquia o en archivos civiles?, demasiadas preguntas sin respuesta por ahora, pero que toman relevancia cuando se analiza el proceso complejo de la mujer, con o sin respaldo jurídico, asumiendo la realidad de una jefatura de familia en el más amplio sentido del término.

Lo claro hasta ahora es que la mujer deja pocos rastros visibles, que los niños y las niñas dependen de ellas para sus primeras instrucciones y educaciones, y esa base mínima es lo que aquí se propone ampliar, con escaso éxito, hasta el momento, como se verá.

### Ubicación espacio-temporal

Los parámetros temporales que sustentan el estudio no tienen que ver con fechas asignables a otras áreas cercanas, porque los límites están conformados por dos padro-

nes coloniales que son propios al Pago de los Arroyos, el del año 1738,<sup>1</sup> levantado para cumplir una orden real, sobre la que insiste el Cabildo de Santa Fe, y que, a pesar de ello, no se concreta, aparentemente, en la propia Santa Fe ni en Paraná, por la escasez de recursos existentes, y las reiteradas invasiones aborígenes, dato importante sobre el que volveremos en detalle más adelante, porque es el primer documento que permite, con limitaciones, constatar cómo se componían los grupos familiares, y el segundo, que corresponde a 1815,<sup>2</sup> pasados 77 años del primero, y que toma a Rosario y el total del partido, porque debido a las luchas civiles, posteriores a las de independencia, llevaron la zona a poder militar de Buenos Aires, desgajada temporalmente de la provincia de Santa Fe, y a través del cual veremos el estado a que fueran reducidas las familias tradicionales, las nuevas y, sobre todo, la dependencia de mujeres que se vieron obligadas a ejercer de jefas de familia, por muerte, exilio o abandono del hogar de los varones, o, como en el caso de las viudas de algunos de los ciudadanos españoles registrados en la Capilla del Rosario en 1810, funcionarios y comerciantes, se inscriben en el padrón de 1815 con su apellido de soltera, y sus hijos e hijas, aun mayores de edad, sin apellido, como se destacará en el estudio.

Ambos registros fueron complementados con el estudio de los datos del registro parroquial, vigente desde 1731 y otros aportes que en cada caso se mencionan.

En trabajos anteriores, algunos de muchos años, se intentó establecer la conformación de la población del núcleo urbano que en el periodo analizado pasará por profundos cambios manteniendo un rol de preponderante importancia en la historia regional, suponiendo que la aplicación de una técnica relativamente nueva podría mostrarse como un factor de valor en la búsqueda de elementos que faciliten la explicación y comprensión de fenómenos históricos poco esclarecidos mediante la utilización de métodos y técnicas tradicionales.

<sup>1</sup> Archivo del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales, (en adelante ADEEC), Archivo de Tribunales, Expedientes Civiles, Santa Fe, Expediente n° 179, Tomo 25, fs 130 a 139, 1738. Autos para el recojo de 1200 pesos para la fábrica del palacio real.

<sup>2</sup> Archivo General de la Nación, (en adelante AGN), X-8-10-4. Padrón general de habitantes del Partido de los Arroyos de 1815. El alcalde Bernardino Moreno levanta el padrón en cumplimiento del artículo 1° de la sección 1°, correspondiente al capítulo 2° del Estatuto Provisional para el Régimen y Gobierno del Estado, de la Junta de Observación de 1815, en que se prescribe que cada municipalidad debía formar un registro público de todos sus ciudadanos; Hebe Viglione y Sebastián Alonso, "Padrón de Ludueña y San Lorenzo de 1815", *CEGEHR*, III, 3 (Rosario, 2005); Hebe Viglione y María Eugenia Astiz, "Padrón del Río Desmochado de 1815", *CEGEHR*, IV, 4 (Rosario, 2006).

Las características fundamentales estudiadas de la población, que en cada caso se detalla, por no ser permanentes y homogéneas, fueron edad, sexo, nacionalidad, estado civil, condición social, composición de las familias y de los hogares, distribución geográfica de los habitantes en el territorio y repartición de la población activa en sectores de producción.

En el caso que aquí se destaca, debe decirse que la palabra “familia” ha variado con el tiempo; en el momento en que se basa este análisis, no solamente la componen los individuos relacionados por vínculos consanguíneos o de matrimonio, sino que a ella se agrega la familia ampliada, que incluye esclavos, criados y un amplio grupo parental y de agregados, sin adoptar una esquemática y única denominación, antes de cotejarlas con la extensa y clara bibliografía al respecto, entre las que pueden mencionarse, por tratar sobre áreas cercanas, algunos de los estudios de Dora E. Celton y Sandra Olivero.<sup>3</sup>

Al respetarse las inscripciones de los registrados, no se ha desagregado de las familias a las que en algunos casos se visualizan claramente, de criados, esclavos y agregados, aunque si figuran familias de indios, pardos, morenos, sin discriminación por parte del empadronador, siempre que habitaran en forma separada, en una aparente definición de empadronamiento “de hecho”, en que se registra a cada grupo en su casa – habitación, tal como se continuará haciendo, por otra parte, en los censos nacionales de la denominada “era estadística”, a partir del primer censo nacional de 1869.

Los últimos tiempos del periodo colonial y virreinal, desde el punto de vista demográfico, en el nivel nacional, aparecen como uno de los más escasos de fuentes, debido en gran parte a las difíciles condiciones políticas de la nación, en que extensos archivos fueron destruidos - totalmente o en parte - en periodos bélicos, por rotura, incendios, intencionales o no.

En el nivel provincial y local, sucede lo mismo, aunque en este último se ha contado con el importante aporte documental de los padrones mencionados de 1738 y 1815,

---

<sup>3</sup> Dora E. Celton, *La población de la provincia de Córdoba a fines del siglo XVIII* (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1993); Sandra Olivero, “Sociedad rural, redes clientelares y parentales. El Pago de la Costa en el siglo XVIII”, *Historia, género y familia en Iberoamérica. Siglos XVIII al XX*, coord. Dora Dávila (Caracas: Universidad Andrés Bello, 2004).

así como los registros parroquiales de la actual Catedral de Rosario, que desde 1731 conserva documentos religiosos de carácter demográfico.

Por ellos se puede entrever la estructura de la población en casi todas sus variables, a través de las cuales fue posible elaborar un modelo de estructura, que, comparado con los datos obtenidos para 1780, con otro tipo de análisis, basado en la dinámica de la población, permiten afirmar la existencia de un cambio positivo en la composición demográfica de la región, ya que, como se verá en las tablas respectivas, la esperanza de vida se incrementa en 10 años, bajando las tasas de natalidad y mortalidad de manera considerable, comparable a otros grupos humanos similares en diversas partes del mundo, mostrando pautas que indican el inicio de la transición demográfica.

Las dos estructuras que anclan este estudio, corresponden a una región caracterizada como eminentemente agropecuaria, al modo rudimentario de la época, con un centro urbano en crecimiento que la provee en todo el periodo de los servicios necesarios y el medio geográfico en que se asienta es una llanura, notas todas ellas, comunes a muchas otras sociedades del nuevo mundo, es decir, que se trata de una región homogénea, con características naturales diferenciadas, que ofrecen cierta uniformidad.

**TABLA 1**  
ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN. ROSARIO, 1780-1815

	1815	1780
Esperanza de vida	40 años	30 años
TCIA	2%	1.7%
TBR	3	3.60
TNR	1.78	1.66
TBN	43 por mil	51.4 por mil
TBM	23 por mil	33.9 por mil

- . TCIA, Tasa de crecimiento intrínseco anual
- . TBR, Tasa bruta de reproducción
- . TNR, Tasa neta de reproducción
- . TBN, Tasa bruta de natalidad
- . TBM, Tasa bruta de mortalidad

### Ubicación geoespacial

Desde los inicios del siglo XVIII los asentos fundacionales ya establecidos de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, constituyen los puntos extremos de una amplia región que se extiende desde las riberas del Paraná al oeste, y si bien la “Capilla del Rosa-

rio” no fue relevante por su magnitud en el conjunto de los asentamientos humanos de la época, ha sido objeto de este particular estudio por constituir un modelo atípico que dio lugar a posteriori al establecimiento de una de las poblaciones más importantes del país.

Para conocer el medio natural en que se realizan las trascendentes y al mismo tiempo cotidianas relaciones con el hombre, se plantean las características físicas del área denominada “Pago de los Arroyos”, y de la unidad menor de análisis, sucesivamente llamada “capilla”, “villa” y “ciudad de Rosario”, si bien en el periodo aquí analizado, sólo se trata de la “capilla”, titulación modificada a “villa” recién en 1819.

La periodización, que se formula para determinar diferentes etapas en el poblamiento, está fundamentada en acontecimientos concretos, a partir de los cuales es posible inferir cambios que facilitan transitar de lo despoblado a lo diseminado y a lo compacto, avalados por documentación que permite establecer dichos periodos con base cierta, no obstante, es necesario, para poder realizar estudios comparativos, planificar una modificación de estas fechas, para adaptarlas a otras situaciones, tanto nacionales como internacionales.

En lo que se refiere a la ubicación de la zona en estudio, debe decirse que el actual sur de la provincia de Santa Fe integra la llanura pampeana, paralela al curso del río Paraná. El Pago de los Arroyos es parte integrante de esta llanura, teniendo como límites extremos el río Carcarañá al norte y el Riachuelo al sur, destacándose que en todo ese trayecto, es característica la barranca viva, disgregada en tramos, posibilitando el establecimiento de puertos fluviales naturales.

Dos de las más importantes corrientes de agua, los ríos Carcarañá por el norte y el Paraná por el este, limitaban la jurisdicción del Partido de los Arroyos, que debe su nombre a los siete que surcan su interior, llamados, de norte a sur: Salinas o Ludueña, Romero o Saladillo, Frías o del Animal, Seco, Primer Arroyo o Pavón, Segundo Arroyo o del Medio y Tercer Arroyo o Ramallo.

Debe destacarse en ellos, la presencia de zonas inundables, alimentadas de numerosas cañadas que hicieron de la zona una de las más fértiles y ricas regiones del área rioplatense, permitiendo la cría abundante de ganados, una vez superadas las etapas del cimarrón, y con tierras aptas para el cultivo de variadas especies agrícolas, en que los

arroyos oficiaron de defensa contra las invasiones de indios, como rinconadas o cercos naturales para el ganado, evitando su huida a zonas lejanas, en momentos de sequías y/o invasiones de langostas, y proveyendo el campo fértil para la incipiente agricultura.

Ese trazado natural de las líneas fluviales Carcarañá, Paraná y Arroyo de las Hermanas, fueron los límites oficiales previstos para circunscribir la jurisdicción del primitivo Pago de los Arroyos, en tanto que los cursos interiores fueron utilizados en más de una oportunidad para deslindar propiedades o indicar parajes.

Dentro de este amplio contexto se ubicará el poblado de la Capilla del Rosario, frente al Paraná, entre dos puntas de barranca, y con una limitada playa que posibilitaba el contacto con el agua, sea cual fuere su nivel, como lo destacara el Capitán de Fragata D. Juan Francisco Aguirre<sup>4</sup> en su relación al pasar por el río rumbo al norte

*Pasamos a la vista de las capillas y curatos de San Nicolás y Rosario ... delante del 2º experimentamos un viento favorable del S. E. que nos hizo hacer una travesía muy feliz, durante la cual pasaron, sobre la barranca, el cura y diversas gentes del pueblo a vernos pasar. Aun cuando hubiéramos parado con destino de observar en estos parajes no creo hubiéramos adelantado en noticias otra cosa que examinar unos terrenos adecuados para sementeras y ganados.*

La sede de la capilla, con una plaza al frente, donada por uno de los primeros habitantes permanentes, inició la serie de viviendas y comercios semi urbanos que los pobladores construyen como vivienda permanente, encontrándose a lo lejos, las características estancias que completaban el ejido, en las que puede presumirse que las características de las casas principales estuvieran compuestas por un cuerpo principal, para la familia, integrado por sala, aposentos, galerías, con espacios separados para cocina, despensa y vivienda de sirvientes, separada por atahona, huertas y patios de los cuerpos o viviendas secundarios, para criados, esclavos y servicios.

En lo administrativo, el Pago o Partido de los Arroyos, hasta el Arroyo del Medio, es decir en su sección norte, depende del Cabildo de Santa Fe, luego de un largo pleito con el de Buenos Aires, resuelto en 1721 y, cuando en la segunda década del siglo mencionado esa ciudad y sus alrededores son devastados por invasiones de naturales, las primeras familias llegan al pago, para asentarse, por lo general, en calidad de

<sup>4</sup> Archivo de la Real Academia de la Historia, (en adelante ARAH) Libro 4º, p. 367. Madrid, España, 1783. Diario del Capitán de Fragata de la Real Armada D. Juan Francisco Aguirre en la Demarcación de límites de España y Portugal en la América Meridional.

agregados, con o sin permiso del propietario original, a quien se había otorgado la merced real, familias que desplazan sus ganados, contribuyendo a renovar, adecuando a pautas moderadas, propias de la propiedad privada más acotada, tanto a las explotaciones ganaderas, en que el ganado es criado, domesticándose al cimarrón y evitando o intentando prohibir las vaquerías, como al nuevo recurso económico, la agricultura, no solo doméstica, sino pensada para aprovisionar las ciudades lindantes, sobre todo del trigo necesario para el pan diario.

Fue objetivo de la corona marcar rígidamente los avances de frontera y la ubicación de particulares en territorios nuevos, preocupados sus funcionarios por la mortalidad provocada por los indios en otros ámbitos, tal como lo expresa, en 1791, uno de los Alcaldes Provinciales, al pedir la reubicación de

*estas gentes que están situadas en cortísimas porciones de terrenos propios, sin ganados ni extensión para tenerlos, otros en terrenos de distintos o no conocidos dueños, algunos en orillas de terrenos de parientes hacendados que con título de piedad los admiten ...algunos vagos, agregados...solo se les conoce una carga de familia, majadas de perros...lazo, bolas y algunas manaditas de yeguas y caballos que han ido haciendo de las potrancas y potrillos orejanos que sacan de los terrenos de los hacendados ...Es necesario alejarlos de las costas y reducirlos a prestar domicilio en determinados pueblos donde mejor instruidos en los fundamentos de la Religión, y que no tengan que comer sino trabajan...deben formarse pueblos con ordenanzas y nombrar a cada uno un Procurador que celase si los soldados residían con sus mujeres, si se les daban terrenos que cultivar: si los soldados fuesen casados, vecinos y pobladores, es la idea más eficaz, ajustada, equitativa y fácil que podía darse para conseguir el fin, porque fomentado el vecindario con el sueldo de seis años y habiéndoles señalado sitio para casas y terrenos para ganados, labor y plantíos, todos tendrían que perder, y su misma convivencia los obligaría a subsistir y defenderse por si mismos...se hagan nuevos exámenes de los parajes más proporcionados y ventajosos para las fundaciones de los pueblos y que por bando público se haga saber en todas las parroquias que las gentes que no tengan terrenos y ganados propios suficientes para su mantenimiento entre las estancias, han de ser reducidos a prestar domicilio y residir en determinados pueblos, que los que quieran elegir a su arbitrio, concurren en el término de dos meses con su familia y bienes a empadronarse ...los padres de familia que quieran salir con ellas a nuevas poblaciones gozarán el sueldo de Blandengues , a que en lo sucesivo no se admitirá a ninguno que no sea casado y cohabite con su mujer para que así pueda tener cada Alcalde de la Hermandad un Padrón general de todos los vecinos de su partido con la noticia más cabal que puedan del número y calidad de cada familia, sus orígenes, oficios, terrenos, número y especie de sus ganados y sembrados...*

*Que ningún hacendado mantenga en sus terrenos ninguna familia ni agregado, aunque sea pretexto de pariente o pobre sino fuere en las mismas casas principales o Ranchos inmediatos a los de sus Estancias, con cargo de mantenerlos a su costa y responder de los daños que hagan en otras, pero de ningún modo a las orillas de sus terrenos y los de sus vecinos”.<sup>5</sup>*

Expresando en la letra, difíciles situaciones de solucionar en la práctica, por la carencia de fondos preestablecidos para esos fines, que, aunque se proveyeran en la idea, en la planificación estratégica, desde la metrópoli, poco efecto tenían en la realidad pampeana.

### Periodos de poblamiento

Desde los inicios del poblamiento puede observarse la particularidad que determina este estudio, correspondiente a la significativa proporción de hogares con jefe mujer, generalmente por viudez e hijos varones menores, y, más adelante, agregando a la ausencia limitada del varón, ocupado en travesías de traslado de ganados o de tropas de carretas, las ausencias más prolongadas o permanentes, por prisión o extrañamiento en etapa de guerra, o simplemente, abandono o instalación en otras zonas, en algunos casos registrados, de doble familia, generalmente perceptible a través de testamentos y cesiones a los hijos naturales.

El primer propietario por merced real, en 1689, fue el capitán de caballos del reino Luis Romero de Pineda, casado con Antonia Álvarez de la Vega, que tuvieron dos hijas, que casaron, Juana, con el también capitán Juan Gómez Recio, gran colaborador de su suegro, que muere en 1696, un año después que éste; con su hermana, a quien dotaron con tierras fuera de nuestra área de estudio, enviudaron y sus legados fueron cuestionados y de compleja resolución, en algunas lonjas o parcelas, resueltos judicialmente recién a fines del siglo XIX.

La merced real fue gestionada por un hombre que recorría permanentemente la zona, aunque residiera en Santa Fe oficialmente, que conocía las mejores rinconadas y aguadas naturales, para contener el ganado, y que conocía, también, el valor del puerto

<sup>5</sup> ARAH, Colección Mata Linares, CML, t. LXVI, fs. 26-34. Representación del Alcalde Provincial Diego Mantilla y los Ríos, en 6 de julio de 1791 al Virrey de Buenos Aires D. Nicolás de Arredondo. Madrid, España, 1791. Buenos Aires, copia.

natural de la “bajada grande”, desde y hacia la cual se efectuaba el tráfico, por lo general ilegal, de mercaderías entre el continente y el océano, a través del río Paraná.

Pareciera que esta familia, más las de empleados, sirvientes, carreteros, troperos, esclavos e indios de servicio, se establecen durante gran parte del año en la nueva estancia La Concepción, por lo menos hasta la muerte del padre, registrada en octubre de 1695; su hija Juana - viuda durante 44 años - hereda la sección correspondiente al futuro Pago de los Arroyos, y, al morir, en 1740, en Rosario, parroquia que registra la defunción, se inicia el complejo proceso de sucesión que da como resultado la venta de terrenos de tamaño pequeño, urbano, donación de solar para plaza pública e inicio de la capilla y centro poblado que la rodea.

Los hijos varones de Juana Romero de Pineda y Juan Gómez Recio, José, Domingo, Juan y Francisco, se reparten obligaciones de la empresa familiar, con suerte diversa, ya que se pierden por deudas incumplidas enormes extensiones, y las hijas mujeres, Antonia, María Polonia y Bartolina, por el contrario, desmiembran la posesión, al otorgárseles dotes consistentes en tierras y ganados, que, por costumbres de la época, pasan a ser administradas por sus esposos, y solo se las vuelve a encontrar con sus apellidos propios, al enviudar y retomar sus habilidades de propietarias, y al testar, en el mejor de los casos.

Al producirse las invasiones aborígenes, de alrededor de 1714, en las estancias del norte de la ciudad de Santa Fe, donde también poseía tierras la familia, por la dote aportada por Antonia Álvarez de la Vega, y producido el éxodo de grupos que en muchos casos habían perdido a manos de los indios a varios de los hombres adultos, los propietarios dan permiso a la familia de Antonio Ludueña para establecerse en el arroyo Salinas, en 1720; muerto por los indios en Santa Fe Ambrosio de Alzugaray, pariente de los Gómez Recio, su viuda e hijos, uno de los cuales será luego el primer párroco de la capilla habilitada en 1731, pasan a esta zona, así como los Farías, Villarroel, Montenegro, Basualdo, Montiel, Vergara, Benegas, Acevedo, entre otros, que seguiremos viendo en la zona, primeras familias, complejas, con parentescos difíciles de desentrañar en muchos casos, que actualmente son estudiadas por genealogistas,<sup>6</sup> que con su perma-

<sup>6</sup> Centro de Estudios Genealógicos e Históricos del Rosario, CEGEHR, *Boletines*, 1, 2, 3, Anuales desde 2003, Rosario.

nencia en el lugar, son los ascendientes de quienes ampliarán la base poblacional del Partido.

Esos primeros asentamientos fortuitos, fueron continuados por gentes de diversas procedencias, especialmente norte de la provincia de Santa Fe y sur de la de Santiago del Estero, como los Montenegro, en una migración en que gran parte de los núcleos carecen de uno o más varones adultos, muertos o enrolados en la lucha contra el indio, que culmina e inicia nuestro primer periodo de poblamiento, al crearse, por la cantidad de población, tanto el cargo de Alcalde de la Santa Hermandad en 1725 como el Curato de los Arroyos en 1730,<sup>7</sup> según atestiguan diversas fuentes.

### **Primer periodo, 1730 – 1738**

Es así que, creado el Curato de los Arroyos, con límites similares a los administrativos del Partido y Pago de igual nombre, asignada capilla, se llega a la fecha que cierra este momento, cuando, por una cuestión ajena a los pobladores locales, se origina una apreciable fuente de información a raíz de la recaudación de fondos para la construcción del palacio real de la metrópoli; el Alcalde de la Hermandad, José Banegas, con su adjunto, Francisco de Frías, que en años anteriores también ejerciera ese cargo, concretamente, fue el primer Alcalde designado en 1725, en reunión capitular en la ciudad de Santa Fe a, 150 kilómetros de distancia, el 8 de noviembre de 1738, deben confeccionar un listado de posibles contribuyentes del Partido, padrón de rico contenido, que ilustra sobre la cantidad de familias, contando 121 vecinos y sus familias,<sup>8</sup> con 16 grupos familiares convivientes, ya que en el caso de la “estancia de la viuda del difunto Coronel”, se cuenta a su yerno, en otras estancias, yernos, hijos casados con madre viuda, hijo mancebo, entenados, mencionándose en pocos casos la condición social del habitante principal, como un indio libre y dos pardos.

A través de un análisis de los apellidos, se hace evidente que seguían afincados los expulsados por el indio de los campos vecinos a la ciudad de Santa Fe, en tanto no figura dato alguno que permita identificar a mujeres y niños.

<sup>7</sup> Manuel M. Cervera, *Poblaciones y Curatos. Estudio Histórico* (Santa Fe, 1939).

<sup>8</sup> Hebe M. L. Viglione, *Historia de la población del Pago de los Arroyos: Padrón de 1738, familias, distribución espacial y actividades económicas* (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 2003).

En lo que respecta al tipo de vivienda, se mencionan casas y ranchos, número de sus dependencias, corrales, huertas, contando la comunidad con una atahona, que probablemente moliera el cereal necesario para la alimentación de todos los vecinos.

Un cuarto de los establecimientos consignados añadían a la ganadería el cultivo de maíz y trigo, en pequeña escala, al igual que legumbres y verduras, presumiblemente para consumo familiar,

*la ganadería era lo principal y muy pequeños huertos lo accesorio, sembrándose junto a las casas el poco maíz o trigo defendible con zanjas o arbustos espinosos, pues a campo abierto saciase necesario rondar día y noche para que los animales sueltos no destruyeran los plantíos.<sup>9</sup>*

De modo que, pese a sus falencias, esta información tiene para el objetivo de conocer algo más sobre las familias del Pago, el interés adicional de provenir de un emplazamiento que escapa a las normativas clásicas de la corona, al no haber acta fundacional y provenir de un acto administrativo eclesiástico, como la ubicación de capilla y registro parroquial, población en permanente conflicto con las ciudades de Santa Fe y Buenos Aires, con pleitos de envergadura en archivos de Charcas, Paraguay y Sevilla, lo que dificulta aun más su consulta.

### Segundo periodo, 1739-1785

En el transcurso de la década de 1760, nuevos asentamientos, *uni* o *pluri* familiares, ampliaron los movimientos comerciales de la Capilla, que se mantuvo, también, como centro de la actividad eclesiástica, y, poco a poco, con el alejamiento de los puestos militares hacia las nuevas líneas de fortines “como el fortín intermedio de Melincué en los Arroyos...el Virrey en 21 de octubre de 1780, manifestó le parecía bien se continúe con la formación de pueblos a los que hará recoger las familias dispersas o distantes, formará el plano de su construcción”<sup>10</sup> deja al área urbana y rural sin defensa contra malhechores de diversa índole, obligando a los vecinos a constituir precarias milicias de poca o nula eficacia.

<sup>9</sup> Hebe M. L. Viglione, *Partido de los Arroyos. Unidad espacial espontánea (1776-1785). Análisis de la variable demográfica* (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1980).

<sup>10</sup> ARAH, CML, t. II, fs. 337 - 338, Expediente del año de 1780 sobre aplicación de los Ramos de Cruzada y Redención para la Defensa de las Fronteras. Madrid, España, 1780. Buenos Aires, copia.

Hacia 1780, la distribución espacial de la población del Partido de los Arroyos, partiendo del supuesto de la incipiente concentración urbana en la capilla del Rosario, y dispersión regional de la población en estancias pobladas ubicadas alternativamente a la vera de los caminos, las postas y márgenes de los arroyos, en forma decreciente hacia el oeste, aun deshabitado por el dominio de los indígenas, se caracterizaba por su ubicación en el núcleo central del poblado y su entorno con una mayor densidad, y un asentamiento homogéneo en los extremos de la región.

Una situación de mortalidad fuera de lo común, se presentó en la epidemia de viruela de 1778, que, proveniente de Buenos Aires causó estragos en el camino hacia el norte, en Pergamino, Arrecifes, Arroyo de Tala, Rincón de San Pedro, Baradero y San Nicolás,<sup>11</sup> de tal magnitud que en algunos casos desintegró totalmente a grupos familiares.

### **Tercer periodo, 1786 – 1815**

El fin del siglo XVIII se presenta para la capilla del Rosario con las mismas características señaladas y sólo la llegada de las luchas, primero de la independencia, más tarde las civiles, impactarán a pobladores urbanos y rurales por igual, desequilibrando un proceso casi secular de estabilidad y que, analizado en el corto plazo, presentará alzas y bajas que se reflejarán en la estructura global.

Al producirse los hechos de mayo de 1810, el papel de Rosario será el de obedecer las órdenes de Buenos Aires, siendo evidente el correcto cumplimiento, proporcionado al número de sus habitantes y riquezas, como lo demuestra la celeridad en procurar hombres, caballos, cereales, en las oportunidades en que se le solicitan; desde 1811 hasta 1813 el litoral costero jurisdicción del Partido de los Arroyos será escenario de diversas batallas, que provocan despoblación y empobrecimiento, informando en cuadernos sueltos el párroco del lugar, que la población “a cargo de las mujeres se encarga de llevar al interior el poco cereal y ganado que queda para que no sea incautado por el ene-

---

<sup>11</sup> Nicolás Besio Moreno, *Buenos Aires. Puerto del Río de la Plata. Capital de la Argentina. Estudio crítico de su población, 1536 - 1936* (Buenos Aires, 1939).

migo”,<sup>12</sup> suponiendo que los jefes de hogar estaban, si eran españoles, internados rumbo a Córdoba, y si criollos, integrando las milicias locales, mal armadas y montadas.

Otra fuente que refrenda la particular presencia de familias regidas por mujeres, es la indicación de la numerosa participación de hombres del área en distintos cuerpos de ejército, lo que en los más pobres creaba situaciones desconsoladoras, llegándose a exigir a los españoles del lugar (Pedro Tuella, Fermín Zavala, José Roig y Francisco Sanz), anteriores funcionarios, ahora comerciantes y hacendados, una contribución para la supervivencia de las familias de los milicianos, en piezas de ganado, cereales y metálico, familias que no recibían pago alguno por sus servicios.

Respecto a los españoles, cuyas familias y viudas, en algún caso, se encuentran en el padrón de 1815, fueron los desfavorecidos del momento, ya que, además, se les prohíbe poseer pulperías, pingüe negocio, además de permanentes contribuciones forzosas, tanto en moneda como en especies.

El padrón de Rosario y partido de 1815, terminado por su comisionado en enero de 1816, releva por un lado al pueblo, en que encuentra que el 32 % de los hogares tienen como jefe a una mujer, en el área rural, censa en el paraje o distrito: Saladillo, con el 11 % de mujeres jefas de hogar; Arroyo Pavón, con el 19 %; Río Desmochado, con el 11 %; Arroyo del Medio, con el 14 %; Arroyo Seco, con el 14 % y Arroyo de Ludueña, con el 20 %.

Se presentan mujeres jefas de hogar tanto casadas, como solteras y viudas, y, en los pocos casos que se agrega actividad económica, ésta es comerciante, hacendada, labradora, *estanciera*, en el campo, continuación de la ocupación declarada por maridos y padres en los registros de la Iglesia, ya sea como contrayentes, testigos, padrinos, difuntos y padres de bautizados, mientras que en el “pueblo”, por el contrario, no figura ninguna mujer jefe de hogar con ocupación o actividad económica consignada, aunque, al igual que en el caso mencionado para zona rural, se continúa con la explotación anterior de la familia.

Cada conflicto deja su secuela de destrucción y muerte, ya que al retirarse, los contendientes, componentes de precarios ejércitos, saquean, incendian y provocan una

---

<sup>12</sup> Archivo de la Catedral de Rosario (en adelante ACR). Cuadernos del Párroco con anotaciones de temas varios, sin datos de ubicación.

mayor desintegración familiar, por cuanto se incitan los enconos locales y partidistas, provocando emigraciones de grupos numerosos, sobre todo de los familiares de los derrotados, como lo explicita, con una redacción rebuscada, el informante que el 26 de junio de 1819 dice refiriéndose al pueblo de Rosario,

*Se halla este pueblo y su campaña obstruidos los recursos para amplificar sus debidos deseos, sufriendo al presente tan indecorosa desolación. Unos se hallan ausentes de su domiciliario, otros en la recomposición de sus habitaciones, otros a innovar su total exterminio, y todos operan como descubridores de nueva fortuna; pero todos conocen a quien el derecho elige como conocido defensor de laureles de tan distinguidas victorias.*<sup>13</sup>

En 1818 se dice que 200 vecinos se fueron de Rosario con tropas porteñas, y que regresaron 300 partidarios de Artigas; ello debe sumarse a que, exilios prolongados, llevan en casos a la constitución de dobles familias, como algunos hacendados santafesinos, con hogares registrados “en una y otra banda del Paraná”, que recuerdan en sus testamentos a los hijos naturales.

Notas y partes militares refieren a la difícil situación del pueblo y su entorno, como lo escrito por Estanislao López “los enemigos se hallan reducidos a la estrechez de este pueblo, sin atreverse a salir un paso. A pesar de esto, siguen en el proyecto de devastación, pues a nuestra vista han incendiado una multitud de casas del Rosario”, y Diez de Andino, en su clásico diario, al recordar a sus descendientes que “hoy, 1º del mes de febrero, vino parte del gobernador López, que el ejército porteño se embarcó en porción de buques que habían reunido, con porción de familias, y pegando fuego a más de 169 casas”.<sup>14</sup>

Otro factor secular que incide en la desmembración de las familias, es el escaso tráfico legal por el río Paraná, y, por consiguiente, la intensificación de las actividades de contrabando, que, a partir de aptas calas en el entorno del centro poblado, mantiene en alza el circuito ilegal, en que, con Rosario como punto de trasbordo entre la navegación escondida y las tropas de carretas al interior, llegaba a Chile, Perú, Paraguay, Potosí.

<sup>13</sup> Juan Álvarez, *Historia de Rosario (1689 – 1939)* (Buenos Aires: Imp. López, 1943), p. 249.

<sup>14</sup> Juan Álvarez, *Historia de Rosario (1689 – 1939)*, pp. 245-251; transcribe información tanto del gobernador Estanislao López como del cronista Diez de Andino.

En los distintos momentos en que se cuenta con información respecto a familias, es posible observar que si no se controla esa información con el registro eclesiástico, un determinado porcentaje, variable, por cierto, de los individuos de ambos sexos que se declaran “casados”, pueden estar unidos, sin concretar el acto eclesiástico, situación que a los efectos de este estudio no afecta en nada las posibles conclusiones, en la medida que el interés central estriba en conocer algo sobre las formas de vida sociales sobre todo de mujeres y niños, desconsiderados por una historiografía más que secular.

A esta conclusión se llega si se toman en cuenta fuentes que refieren las características económicas de la población del partido, que, en 1738 refieren escasas unidades a cargo de mujeres, en tanto que en 1815, en que en algunos distrito el 43% de los hogares están a cargo de mujeres, dedicadas sus explotaciones a las actividades referidas.

En lo específico del centro urbano, en 1815, que es la fecha en que se halla un excelente detalle, se establecen las ubicaciones para las distintas actividades, sobre todo las de los comerciantes, que se asientan en las cercanías de los caminos de llegada al poblado, y en las proximidades del acceso al río, donde se hallaba una plaza de carretas, en la que se efectuaba el traspaso a los distintos tipos de carros y carretas que llevaban al interior del país las mercancías, que, legal o ilegalmente, ingresaban por vía fluvial a Rosario.

En Rosario, de 132 hogares registrados, 43% tienen como jefes a mujeres, con hogares conformados por entre 3 y 16 integrantes.

El grado de legitimidad, sobre el que se trabaja en la actualidad, desde el registro parroquial, analizado a partir de las series de actas existentes, indican entre 1800 y 1815 a 63% legítimos, 32,1 ilegítimos y 4,7 huérfanos.

A los huérfanos, al igual que al tratarse de las características de la dinámica demográfica para 1776 – 1785, se los ha analizado independientemente, por la importancia de las cifras alcanzadas, que en algunos años, supera el 10% del volumen total de los nacimientos registrados, se considera de importancia su volumen, incluido en el total general, debiendo agregarse que en las actas respectivas, no figura dato alguno sobre los padres, sino que en la mayoría de los casos figuran los nombres y apellidos de las personas responsables en el acto del bautismo, a cuyo cargo quedaba el niño, por disposi-

ción eclesiástica, como lo registra el obispo Manuel Antonio de la Torre en su visita de 1764, como consta en el Libro de Bautismos de la Catedral de Rosario,

*visita que hice en la Iglesia Parroquial dedicada a Nuestra Señora del Rosario en los Arroyos, término y jurisdicción...mandó ... (mantener los libros) sin escribir ni apuntar en ellos otras cosas más que las pertenecientes a los asuntos y respectivas materias de cada uno, ... en los asientos de los que se bautizaren se expresará el nombre y apellido del Párroco, el de la Parroquia,... poniendo asimismo por letra y no en guarismo, como hasta aquí, las fechas de los días de los Bautismos, como individual y señaladamente, el día del nacimiento de los Bautizados, ...y la expresión de los padres legítimos del bautizado no solo se hará por sus nombres y apellidos,... sino que también se expresará su vecindad y naturaleza originaria...se añadirán los primeros apellidos del padre y de la madre, siendo legítimo....y siendo pública y notoria la madre de los ilegítimos, se explicará en la partida por su nombre y apellido, pero no el padre, que no es conocido y notorio, aunque lo diga la madre, procurando siempre en estos casos evitar (según dictare la prudencia) la infamia, que puede acontecer, aunque los padres ilegítimos sean notorios...y en cuanto a los padrinos, que deben ser señalados por los padres y en su defecto por el Párroco, también se explicarán en la partida por sus nombres, apellidos y vecindad o filiación, cuando sean hijos de familias, advirtiéndoles el parentesco espiritual que han contraído con el bautizado.<sup>15</sup>*

En las actas del registro eclesiástico, puede verificarse el grupo étnico de pertenencia y la condición social de la madre, por ser este elemento constante en la información parroquial, encontrando porcentajes variables de madres: indias, pardas (esclavas y libres), chinas, mulatas (esclavas y libres), y negras (esclavas y libres), destacando que a partir de lo dispuesto por la Asamblea Constituyente de 1813, los nacidos de madres esclavas figuran como libertos, aun cuando seguirán viviendo con la madre, esclava, en casa de su propietario, al menos hasta los 20 años de edad, por lo que en la práctica, su condición no varía.

De las madres pertenecientes a las denominadas “castas”, son el 47 % pardas libres, 25 % india libre, 20 % esclava, 5 % china libre, y 2 % negra libre; en orden decreciente, se hace evidente el predominio de pardos, indios y esclavos en el volumen total de gestaciones de madres no blancas.

<sup>15</sup> ACR, Libro I de Bautismos, Visita del Obispo Sr. Don Manuel Antonio de la Torre... al Libro de Bautizados en la Iglesia Parroquial dedicada a Nuestra Señora del Rosario en los Arroyos, término y jurisdicción... año de 1764.

Hebe M. L. Viglione Arrastia

**Familias sin hombres: mujeres jefas de hogar en el fin del virreinato del Río de la Plata, Pago de los Arroyos, provincia de Santa Fe, Argentina**

En el caso de las esclavas, testimonian los propietarios de las madres, y si son hijos ilegítimos, se anotaban con el apellido de los dueños.

Contrariamente a lo ocurrido en otras áreas del país, no se registra en ninguno de los momentos estudiados, anotación referida a mestizos.

### **Consideraciones provisorias**

Se trata de mostrar la evolución histórica de la población de los hogares y las familias, de un núcleo urbano y su área rural de referencia, en las últimas décadas del periodo colonial, con una extensión en años en que se produce el cambio demográfico en la zona, debido básicamente a la aplicación constante de la vacuna antivariólica,<sup>16</sup> modificaciones en la distribución espacial de esa población, así como una de sus interrelaciones más significativas, en un intento por hacer resaltar la conexión de los hechos poblacionales con la totalidad de los que conforman la realidad histórica del período, que hace necesario conocer la relación de mujeres y niños con los hogares y las familias.

---

<sup>16</sup> Hebe Viglione, Lía García y María Eugenia Astiz, “Estudio de epidemiología histórica: la incidencia de la viruela sobre la mortalidad. Pago de los Arroyos, 1731 – 1844”, *Cambios Demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*. (Universidad Nacional de Córdoba – Internacional Union for the Scientific Study of Population, Córdoba, Argentina, 1998) pp. 301-320.